



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, mayo de 2019**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

**QUINCY BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR**  
Jefe de Planeación

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe de Control Interno

**STARLING GRENARD BENT**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**TRACY LEVER MANJARES**  
Profesional Universitaria

**CALTON GORDON CRAMSTON**  
Técnico Operativo

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario– Coordinador.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## **TABLA DE CONTENIDO**

Pág.

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2 Ejercicio del derecho a la contradicción	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Ejecución Contractual	10
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	13
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	15
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	15
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	16
2.3.1 Estados Contables	16
2.3.2 Gestión Presupuestal	17
2.3.3 Gestión Financiera	18
<b>3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b>	<b>18</b>
<b>4. CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS</b>	<b>19</b>
<b>5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	<b>21</b>

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, mayo 7 de 2018.

**CGD-239-19**

Doctor

**WELLINGTON RANKIN BENT**

Presidente Asamblea Departamental

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2018

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Asamblea Departamental, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se buscó evaluar el cumplimiento de los planes programas y proyectos para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluaron los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **99,0** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Asamblea Departamental, para la vigencia fiscal 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019.			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98,0	0,5	49,0
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>99,0</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1</b> <b>CONTROL DE GESTIÓN</b> <b>ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019.</b> <b>VIGENCIA: 2018</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	100,0	0,65	65,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	92,2	0,03	2,8
<a href="#">3. Legalidad</a>	94,0	0,06	5,6
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	100,0	0,06	6,0
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	92,9	0,10	9,3
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	93,5	0,10	9,4
Calificación total		1,00	<b>98,0</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100 puntos**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<b>TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019. VIGENCIA: 2018</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

<b>TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019. VIGENCIA: 2018</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Asamblea Departamental, con corte a diciembre 31 de 2018, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,0%**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDADES**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, que es parte de la Guía de Auditoría Territorial –GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

## 1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).** Además, la copia física del plan de mejoramiento deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

De igual manera, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

(Original Firmado)

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**

Contralor General del Departamento.

Proyecto: Comisión Auditora

Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.

Aprobó: Franklin Amador Hawkins, Contralor Departamental-CGD

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Asamblea Departamental, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019.			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98,0	0,5	49,0
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>99,0</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2018 la siguiente contratación:

En total celebró 29 contratos por valor de \$650.010.890 distribuidos así:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	23	\$583.850.890
Obra mantenimiento, reparación	6	\$66.160.000
Compra Venta y Suministro	0	\$0
Otros tipos de contratos	0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>\$650.010.890</b>

La muestra revisada de la contratación de la Asamblea Departamental, correspondiente a la vigencia 2018 fue de once (11) contratos que representa el 37,93% y un valor de \$296.700.000, equivalente al 45,65%, del valor total de la contratación.

Dicha muestra es resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoria Territorial, con un error muestral del 5%, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta primordialmente el monto, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos, lo que nos arrojó: nueve (9) de prestación de servicios, dos (2) de suministros.

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos Auditados
	cantidad	monto		cantidad	monto		
P. Servicio	23	\$583.850.890	89,82%	9	\$248.300.000	83,69%	8, 10, 21, 24, 29, 14, 28, 15, 23
Obra y mantenimiento	0	\$0	0%	0	\$0	0%	N/A
Suministro y adquisiciones	6	\$66.160.000	10,18%	2	\$48.400.000	16,31%	27, 19
Otros	0	0	0%	0	0	0%	N/A
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>\$650.010.890</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>\$296.700.000</b>	<b>Representatividad de la Muestra 45,65%</b>	

Fuente: Rendición SIA  
Elaboró: Comisión de Auditoria



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Desarrollo contractual:**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019. VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	10	100	2	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	10	100	2	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	10	100	2	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	10	100	2	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	0	0	100	2	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,6	0,30	27,8
Calidad (veracidad)	90,7	0,60	54,4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>92,2</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**Hallazgo 1.**

Se observa que, en la información correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, particularmente en la información rendida de los créditos y contra créditos, se encuentra una diferencia de \$651.035 entre ellos; igualmente, se rinde una reducción del presupuesto de \$54.150.008, cuando, durante la vigencia fiscal de 2018, esta acción no fue formalmente realizada en la corporación de control político.

Así mismo, se pudo evidenciar la rendición errónea de los contratos 27, 28 y 29, en el sentido de que estos fueron rendidos con una numeración diferente a la que en





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

realidad correspondía; todo lo anterior, presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Resolución 336 de 2008.

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	90,0	0,60	54,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>			<b>94,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Efficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>			<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Efficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**2.1.1.5. Plan de Mejoramiento**

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento:  
**CUMPLE.**





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,9	0,20	18,6
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>92,9</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Este indicador señala que, de las 7 acciones derivadas en el plan de mejoramiento, 6 (6) de ellas, fueron cumplidas de manera adecuada.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Cumplimiento	$\frac{6}{7} \times 100 = 85,71\%$	<i>Este indicador señala que, de las siete (7) acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2018, dio cumplimiento a seis (6) de ellas.</i>

Este indicador señala que, de las 7 acciones derivadas en el plan de mejoramiento, una (1) de ellas, fue cumplida de manera parcial.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Cumplimiento parcial	$\frac{1}{7} \times 100 = 14,29\%$	<i>Este indicador señala que, de las siete (7) acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2018, dio cumplimiento parcial a una (1) de ellas.</i>

La observación que fue cumplida parcialmente, obedece a que en el ejercicio auditor anterior, se estableció que en la corporación de control político: *“Se evidencio que la Asamblea Departamental en el cargue de la información al SIA correspondiente a la vigencia fiscal 2017 en el diligenciamiento del formato: F20\_13a”\_agr no fue rendido con calidad (Contratación Completa) por cuanto su información no es coherente respecto a la que se encuentra en los archivos de la entidad ya que se presentan inconsistencias entre la clase de contrato identificado en el formato y la determinada en trabajo de campo. Se registraron los contratos N° 13 y 14 cuyo objeto es la compra de equipos y elementos de aseo respectivamente en la columna clase de contratos como contratos de prestación de servicios y no como contratos de suministro y/o adquisiciones, como como se encuentra establecido”.*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Resulta importante resaltar que esta acción de mejora se relaciona con la observación No 1 del presente proceso auditor, con respecto a la calidad de la información rendida, por lo cual se le recomienda a la Asamblea Departamental que tomen las acciones pertinentes para solventar definitivamente esta debilidad administrativa.

**2.1.1.6. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,5	0,30	28,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	93,5	0,70	65,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>93,5</b>

Calificación		Eficiente
<b>Efficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**Hallazgo 2.**

En fase de ejecución, no se evidencia un manejo adecuado en el ingreso y posterior salida de los bienes físicos adquiridos por la corporación de control político, ya que formalmente no cuenta con un almacén, lo que evidencia debilidades en la implementación de controles para la administración de sus bienes; por presunta inobservancia de la Resolución No. 354 (Régimen de Contabilidad Pública) y 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; así mismo, la Asamblea Departamental no cuenta con manuales para dar ingreso a los bienes devolutivos o de consumo, lo cual representa un riesgo alto para la entidad en la medida en que pueden efectuarse pagos por equipos o bienes que no ingresen al almacén, erogaciones por equipos que no posee la entidad, o retiro de bienes para ser utilizados en la prestación de servicios a particulares, además de pérdida de bienes.

**2.2 CONTROL DE RESULTADOS**

El concepto sobre el Control de Resultados es que **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019. VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2019. VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

#### 2.3.1 ESTADOS CONTABLES

La opinión sobre los estados contables fue **SIN SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Asamblea Departamental, con corte a diciembre 31 de 2018, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,0%**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDADES**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, que es parte de la Guía de Auditoría Territorial –GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	466.009.855	0	0	0	0

  

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	466.009.855	0	0	0	0
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>			0	0	0	0
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>			0	0	0	0,0%

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
 Elaboró: Comisión Auditora

### 2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente matriz de calificación  
 Elaboro: Comisión de Auditoria

### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

A través de correo electrónico y oficio **Rad. S201900096** recibido el 7 de mayo de 2019, la Asamblea Departamental, hace uso de su derecho a la contradicción, frente a informe preliminar de auditoria regular a la vigencia fiscal de 2018.

No.	OBSERVACIÓN CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORÍA





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1	<p>Se observa que, en la información correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, particularmente en la información rendida de los créditos y contra créditos, se encuentra una diferencia de \$651.035 entre ellos; igualmente, se rinde una reducción del presupuesto de \$54.150.008, cuando, durante la vigencia fiscal de 2018, esta acción no fue formalmente realizada en la corporación de control político.</p> <p>Así mismo, se pudo evidenciar la rendición errónea de los contratos 27, 28 y 29, en el sentido de que estos fueron rendidos con una numeración diferente a la que en realidad correspondía; todo lo anterior, presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Resolución 336 de 2008.</p>	<p>Tanto el desequilibrio entre los créditos y contracréditos, como la reducción rendida en el SIA Misional correspondiente a la vigencia referida, obedecen a errores involuntarios al subir dicha reporte, ya que se puede evidenciar en la ejecución que reposan en nuestros archivos, que la información pertinente a las observaciones elevadas, están desarrolladas de manera lógica y de conformidad con las normas que rigen la materia presupuestal.</p> <p>Frente a la rendición errónea de los contratos 27, 28 y 29, en el sentido de que fueron invertidos en la rendición del sistema, se indica que por fue un error involuntario y humano, que por inobservancia o desconcentración se presentó, no obstante, cabe manifestar que los contratos físicos evidenciaron los datos conforme a la rendición del sistema, siendo el único error la numeración del mismo, tal como lo evidencio la auditora Dra. Tracy Lever, sin embargo y por ser esta observación cumplida parcialmente la corporación adoptara las medidas pertinentes que nos lleven a la mejora continua y a mejorar este rendimiento administrativo.</p>	<p>La contradicción presentada por la corporación de control político, no desvirtúa la observación realizada por la Contraloría Departamental, razón por lo cual esta queda en firme como hallazgo de auditoría, y quedará sujeta a plan de mejoramiento.</p>
2	<p>En fase de ejecución, no se evidencia un manejo adecuado en el ingreso y posterior salida de los bienes físicos adquiridos por la corporación de control político, ya que formalmente no cuenta con un almacén, lo que evidencia debilidades en la implementación de controles para la administración de sus bienes; por presunta inobservancia de la Resolución No. 354 (Régimen de Contabilidad Pública) y 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; así mismo, la Asamblea Departamental no cuenta con manuales para dar ingreso a los bienes devolutivos o de consumo, lo cual representa un riesgo alto para la entidad en la medida en que pueden efectuarse pagos por equipos o bienes que no ingresen al almacén, erogaciones por equipos que no posee la entidad, o retiro de bienes para ser utilizados en la prestación de servicios a particulares, además de pérdida de bienes.</p>	<p>Cabe señalar que la corporación no cuenta dentro de la planta de personal con el cargo de almacenista y físicamente no cuenta con un área de almacén, el ingreso de bienes se hace al inventario de la Asamblea y se asigna dentro del mismo el responsable, sin embargo, en la entrega formal y evidente de los bienes se trabajara con el grupo de planeación y calidad para la implementación de los formatos y manuales exigidos.</p>	<p>La contradicción presentada por la corporación de control político, no desvirtúa la observación realizada por la Contraloría Departamental, razón por lo cual esta queda en firme como hallazgo de auditoría, y quedará sujeta a plan de mejoramiento.</p>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> En fase de ejecución, se logró evidenciar que los formaos de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, así como de la información contractual rendida en la plataforma SIA MISIONAL, presentaron errores en su correcto diligenciamiento.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presume contravenido lo dispuesto en el Art 9 de la Resolución No 336 de 2008, emanado de la Contraloría General del Departamento.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto diligenciamiento irregular de los formatos de rendición de cuenta.</p> <p><b>Efecto:</b> La información rendida a la Contraloría Departamental, no se presenta con la calidad requerida para su posterior análisis.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Se observa que, en la información correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, particularmente en la información rendida de los créditos y contra créditos, se encuentra una diferencia de \$651.035 entre ellos; igualmente, se rinde una reducción del presupuesto de \$54.150.008, cuando, durante la vigencia fiscal de 2018, esta acción no fue formalmente realizada en la corporación de control político.</p> <p>Así mismo, se pudo evidenciar la rendición errónea de los contratos 27, 28 y 29, en el sentido de que estos fueron rendidos con una numeración diferente a la que en realidad correspondía; todo lo anterior, presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Resolución 336 de 2008.</p>	X				



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2	<p><b>Condición:</b> En fase de ejecución, no se evidencia un manejo adecuado en el ingreso y posterior salida de los bienes físicos adquiridos por la Asamblea Departamental.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presume transgredido lo dispuesto por la Resolución No. 354 (Régimen de Contabilidad Pública) y 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto desconocimiento e incumplimiento de una obligatoriedad normativa.</p> <p><b>Efecto:</b> Se presenta un riesgo alto para la entidad en la medida en que pueden efectuarse pagos por equipos o bienes que no ingresen al almacén, erogaciones por equipos que no posee la entidad, o retiro de bienes para ser utilizados en la prestación de servicios a particulares, además de pérdida de bienes.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> En fase de ejecución, no se evidencia un manejo adecuado en el ingreso y posterior salida de los bienes físicos adquiridos por la corporación de control político, ya que formalmente no cuenta con un almacén, lo que evidencia debilidades en la implementación de controles para la administración de sus bienes; por presunta inobservancia de la Resolución No. 354 (Régimen de Contabilidad Pública) y 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; así mismo, la Asamblea Departamental no cuenta con manuales para dar ingreso a los bienes devolutivos o de consumo, lo cual representa un riesgo alto para la entidad en la medida en que pueden efectuarse pagos por equipos o bienes que no ingresen al almacén, erogaciones por equipos que no posee la entidad, o retiro de bienes para ser utilizados en la prestación de servicios a particulares, además de pérdida de bienes.</p>	X				

HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HF: Hallazgo Fiscal HP: HF: Hallazgo Sancionatorio; Hallazgo Penal.

### Resumen de Hallazgos

ADMINISTRATIVOS	CONNOTACIONES			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
2	0	0	0	\$0,0

### 5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio al control fiscal el cumplimiento parcial al plan de mejoramiento de un **92,9%** lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de la Asamblea del Departamento Archipiélago.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Comisión Auditora:

**Comisión auditora.**

(Original Firmado)  
**TRACY LEVER MANJARES**  
Profesional Universitaria

(Original Firmado)  
**CALTON GORDON CRAMSTON**  
Técnico Operativo

(Original Firmado)  
**McBRIDE A. POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario – Coordinador.

